

ORD.: N° 1670/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002267**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 05 de Abril de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: VERÓNICA CONTRERAS TORRES - *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"fui a comprar a la vega y siguen cobrando los estacionamientos. Me gustaría saber si eso corresponde. Estoy en duda"

Damos respuesta a su solicitud:

La Dirección de Asesoría Jurídica, en documento adjunto informa que la empresa Concesiones Recoleta, no cuenta con patente comercial, por lo tanto cualquier cobro intentado por esa empresa en Recoleta, es ilegal. Se adjunta documento de esa Dirección

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg